



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL CÓMIC Y DE LA LECTURA,  
POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA  
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA,  
PARA LA EDICIÓN DE LIBROS CORRESPONDIENTES A 2024.**

Mediante Orden del Ministerio de Cultura, de 28 de noviembre de 2023, cuyo extracto se publicó en el BOE nº 297, de 13 de diciembre de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros correspondiente a 2024, cuya concesión se realiza conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

El extracto en el Boletín Oficial del Estado se ha publicado a mediados del mes de diciembre. Considerando que el periodo de solicitud coincide con el cierre del ejercicio contable de las editoriales y que es una época en la que se concentra un elevado número de días festivos, se estima procedente, en virtud de las circunstancias expuestas, ampliar el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de ello, resuelvo

*Ampliación del plazo de solicitudes*

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la edición de libros correspondientes a 2024, siete días hábiles, hasta el 16 de enero de 2024.

*Normativa aplicable y recursos*

Esta resolución se regirá por lo dispuesto en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Asimismo, se regirá por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público, así como por cualquier otra disposición normativa que, por su naturaleza, pudiera resultar de aplicación.

Esta resolución no es susceptible de recurso.

La presente resolución surtirá sus efectos desde el día siguiente al de su publicación.

El Ministro de Cultura

P.D. Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre

La Directora General de Libro, del Cómic y de la Lectura

María José Gálvez Salvador



**CSV : GEN-9202-2af7-bfdd-ff21-775e-6b94-45ea-77c1**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**FIRMANTE(1) : MARIA JOSE GALVEZ SALVADOR | FECHA : 22/12/2023 16:51 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 22/12/2023 16:51)**